2017

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal

Portezuelo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EDUCACIÓN

Índice

Introducción:	3
CAPÍTULO I: Presentación y Antecedentes.	5
Visión y Misión del DAEM:	6
Políticas de Educación:	7
Descripción de la comuna de Portezuelo:	8
Identificación de las Unidades Educativas de la Comuna:	9
Detalle de Alumnos Prioritarios y Preferentes 2016	9-10
Evolución Histórica de la Matrícula Global 2010 – 2016	10
Detalle de Matrícula por Unidad Educativa:	11
Modalidades de Enseñanza por Unidad Educativa:	11
CAPITULO II: Subvención Escolar Preferencial	12
Planes de Mejoramiento Educativos: Fases y Contexto	13-16
Resumen PME 2016	17
CAPITULO III: Iniciativas por Comunidad Educativa	18
Condiciones de Calidad	18
Resumen con Detalle Comunal de Iniciativas	20
Iniciativas Comunales	22-25
Otras Iniciativas Ministeriales	26-31
CAPITULO IV: Hoja de Resumen de Dotación	32
Resumen de Proyección de Matrícula	32
Detalle de Matrícula y Proyección 2017	32
Dotación Asistentes de la Educación	33
Detalle de Asistentes por Unidad Educativa	34
Detalle de Horas Profesionales Asistentes de la Educación por Unidad Educativa	34
Resumen de Dotación Docente	35
Detalle de Horas por Unidad Educativa	36
Detalle de Horas por Ejecución Docente	36
Detalle de Horas en Otras Funciones	37
Presupuesto	38-43

Introducción:

La Reforma Educacional impulsada por el gobierno tiene como uno de sus principales propósitos fortalecer el sistema de educación pública escolar, estableciendo y desarrollando políticas que ubiquen en el centro mayores y mejores oportunidades para las familias de las escuelas y liceos del país. Se trata de entender la educación como un derecho y un valor social que permite y aporta a construir una sociedad inclusiva.

Es por eso que, en razón del proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad para el sistema de educación pública –el cual sigue avanzando en su proceso de aprobación en el poder legislativo-, es de vital importancia el accionar coordinado entre el Ministerio de Educación y el actual sistema de administración de educación pública que radica en los municipios.

La nueva institucionalidad que propone el proyecto de ley de educación pública pretende atender tanto administrativa como técnico pedagógicamente a las escuelas y liceos del país.

Se trata de proveer a la educación pública, y en particular a las escuelas/liceos, los apoyos necesarios para que su proceso de mejoramiento sea sistémico, sistemático y contextualizado. Esto debiese plasmarse en una estrategia que posicione a las escuelas y liceos públicos en una alternativa potente para el desarrollo integral de sus estudiantes en un ambiente seguro y recreativo que sustente las trayectorias educativas.

Como siempre se ha señalado, el proceso de mejoramiento se juega, en lo esencial, dentro de las escuelas y liceos, y se ha estado intencionado con diversas orientaciones desde el MINEDUC durante este gobierno. Ejemplo de lo mencionado, fue el hito nacional para la revisión de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), en pos de volver a dar vida a los sellos que caracterizan a cada una de las comunidades escolares, sobre todo, en el contexto de la Reforma Educacional. Acto seguido, y considerando lo anterior, se formuló una propuesta de trabajo consignada en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) a cuatro años (2015 – 2018), a la que se sumaron cerca de 8.000 establecimientos educacionales del país y permitió, a su vez, que las comunidades escolares proyectaran alcanzar sistemas de trabajo para la mejora escolar en el mediano plazo.

Así, desde el año anterior, se ha fomentado un trabajo que conecte las herramientas centrales de un territorio, considerando, para ello, que las definiciones de cada comunidad escolar se vean reflejadas en el proceso de planificación de educación comunal que realiza cada año el sostenedor municipal y que se plasma en la elaboración, presentación y aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2017). En este sentido, se trata de articular las herramientas donde se declaran los objetivos y propuestas de mejoramiento, orientando que las propias escuelas y liceos, en base a su identidad y estrategia, sean el reflejo de la mirada territorial de cada sostenedor.

Planificar en el territorio no es una tarea simple, sobre todo cuando por años la práctica de la política centralizada es la que ha prevalecido. Es por esto que se hace necesario señalar claramente los sentidos de este nuevo proceso de elaboración PADEM 2017, caracterizándolo en un contexto de mayor profundización de cara a la transición hacia la nueva institucionalidad.

El PADEM 2017 nuevamente considera el PEI y PME de las escuelas y liceos como insumos relevantes para su elaboración. Estas herramientas además aportarán a la formulación de iniciativas a desarrollarse a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), cuya apuesta central es contribuir en la instalación de las Condiciones para la Calidad, entendidas como elementos técnico-pedagógicos que potencian ciclos de mejoramiento continuo (recursos y servicios pedagógicos), por medio de la inyección de importantes recursos económicos destinados a saneamiento financiero, mejoramiento y conservación de la infraestructura, mejor mobiliario y equipamiento, servicios de transporte escolar, alimentación y equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros.

CAPITULO I : PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Proyecto Anual De Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2017, del Departamento de Administración de Educación Municipal dependiente de la Municipalidad de Portezuelo. Este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM, es la herramienta que orienta el quehacer educacional a través de su Visión, de sus Planes de Acción y de los diferentes Programas, elaborado con participación de profesionales de todos los niveles y modalidades educativas que el DAEM tiene en administración, asumiendo con énfasis en esta oportunidad las sugerencias que derivan de la debida implementación de la Reforma Educacional en curso.

Educación de Calidad, es nuestro compromiso, pues de esta manera se estará logrando la plena formación del individuo y respondiendo a las necesidades, expectativas personales y de la sociedad, mediante aprendizajes significativos y relevantes para su proyecto de vida, obteniendo una formación integral que le posibilite su inserción social y vivir positivamente los cambios que demanda el futuro.

1. Visión y Misión del DAEM:

1.1. Visión:

El sistema Educativo Municipal de Portezuelo, se proyecta como un sistema de alta calidad educativa, basado en la formación académica de excelencia y fundamentada en las tradiciones culturales de la comuna.

1.2. Misión:

El sistema Educativo Municipal de Portezuelo ofrece oportunidades de educación municipal de calidad, que respondan a demandas del contexto local y global, impulsando potencialidades personales y sociales, valorando la diversidad e integrando activamente a la comunidad local en su desafío de permanente superación.

2. Políticas de Educación:

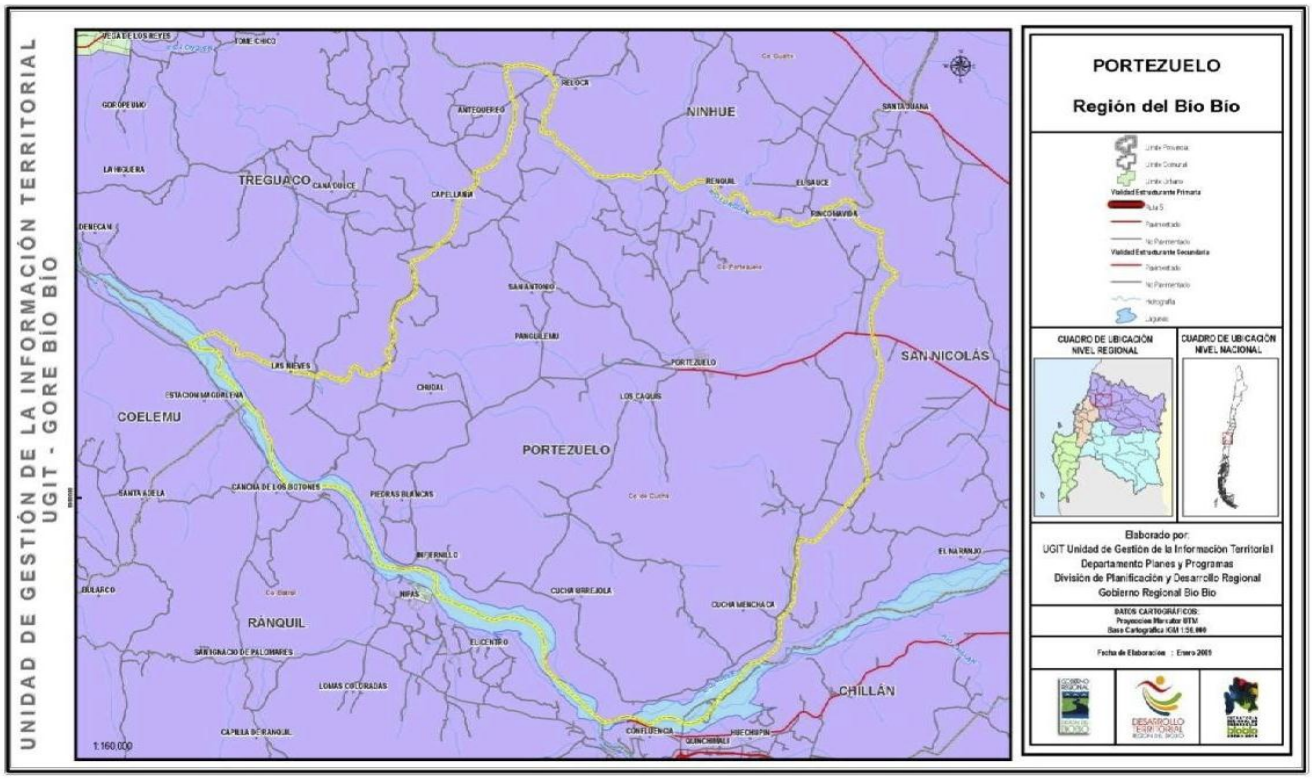
Cierta y efectivamente el gobierno se encuentra impulsando una gran transformación en el área educacional, convocando a cada docente a que efectivamente, junto a su comunidad educativa, sueñen, y hagan realidad una educación de calidad.

Un cambio importante, es la lógica con que deben asumirse los resultados en las diversas pruebas de medición, tales como SIMCE y PSU; ya que actualmente, tal información constituye un insumo de carácter eminentemente técnico, y no debe ser expuesto como un antecedente de competición, por lo que en consecuencia en este PADEM se omiten tales antecedentes, los que residen en cada establecimiento educacional a objeto de servir de insumo para su trabajo interno.

Es entonces en este marco referencial político, en donde se inserta el Plan Educacional Institucional (PEI), el que se hace realidad a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y son el sustento basal del Plan de Desarrollo Educacional Municipal (PADEM).
Por tanto, en este PADEM, el que se encuentra bajo supervisión de la DEPROE, se ha entregado la misma información que con ellos se consensuó en el proceso dispuesto por el supremo gobierno, empero sin el expreso detalle de la distribución del FAEP, por no estar aprobado el presupuesto de la nación a la fecha de aprobación de éste PADEM 2016.

3. Descripción de la comuna de Portezuelo:

La Comuna de Portezuelo, está ubicada a 84 Km. de la capital Regional Concepción y a 34 Km. de la capital Provincial de Ñuble e inserta en el Territorio Valle del Itata. Tiene una superficie de 282,30 Km2 con una densidad poblacional de 23,86 hab. /Km2. Lo que equivale al 1.5% de la población provincial, (Según Censo 2002). La geografía de la Comuna corresponde a la Cordillera de la Costa, con caminos ripiados y lugares de difícil acceso, cuyos límites Comunales son:



- Al norte : Comuna de Ninhue, separado por el río Lonquén
- Al este : Comuna de San Nicolás
- Al sur : Comuna de Chillán, separado por el Río Ñuble
- Al suroeste : Comuna de Ranquil, separado por el Río Itata.
- Al oeste : Comuna de Trehuaco y Comuna de Coelemu.

4. Identificación de las Unidades Educativas de la Comuna:

RBD	Nombre	Localidad	Niveles	Modalidad	Distancia al Pueblo
4032-0	Liceo Nibaldo Sepúlveda Fernández	Portezuelo	NT1 a 4ºMedio	Pre-básica, Básica y Media	0
4034-7	Lomas de Chudal	Chudal	NT1 a 8º	Pre-básica y	12 Km
4037-1	Membrillar	Membrillar	1º a 6º	Multigrado	12 Km
4039-8	San Francisco de Asís	Llahuén	1º a 8º	Básica	08 Km
4040-1	Cucha Urrejola	Ovejería	1º a 6º	Multigrado	18 Km

Estos establecimientos desde el año 2008, perciben los ingresos provenientes de la ley SEP, que determina atención preferente a los alumnos prioritarios, estudiantes pertenecientes a los hogares más pobres y vulnerables de la comuna. Se implementan además distintos programas gubernamentales de apoyo social y pedagógico, que se describen más adelante.

5. Detalle de Alumnos Prioritarios y Preferentes 2016[1]:

RBD	Nombre	A. PRIORITARIOS	A. PREFERENTES
4032-0	Liceo Nibaldo Sepúlveda Fernández	295	73
4034-7	Lomas de Chudal	70	8
4037-1	Membrillar	6	2
4039-8	San Francisco de Asís	14	1
4040-1	Cucha Urrejola	16	0
TOTAL COMUNAL		**401**	**84**

6. Alumnos Prioritarios

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2016, abarca a los estudiantes desde Pre kinder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

[1] Complementar información con la contenida en el apartado correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial.

7. Alumnos Preferentes:

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

En el contexto de la Ley de Inclusión, la Subvención Escolar Preferencial para Alumno/a Preferente, solo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente. En éstos establecimientos, el Estado entrega una subvención adicional por cada alumno preferente, que equivale durante el año escolar 2016 a $23.619 para alumnos entre Pre-Kinder y 6º Básico; y $15.740 para alumnos entre 7º Básico y 4º Medio.

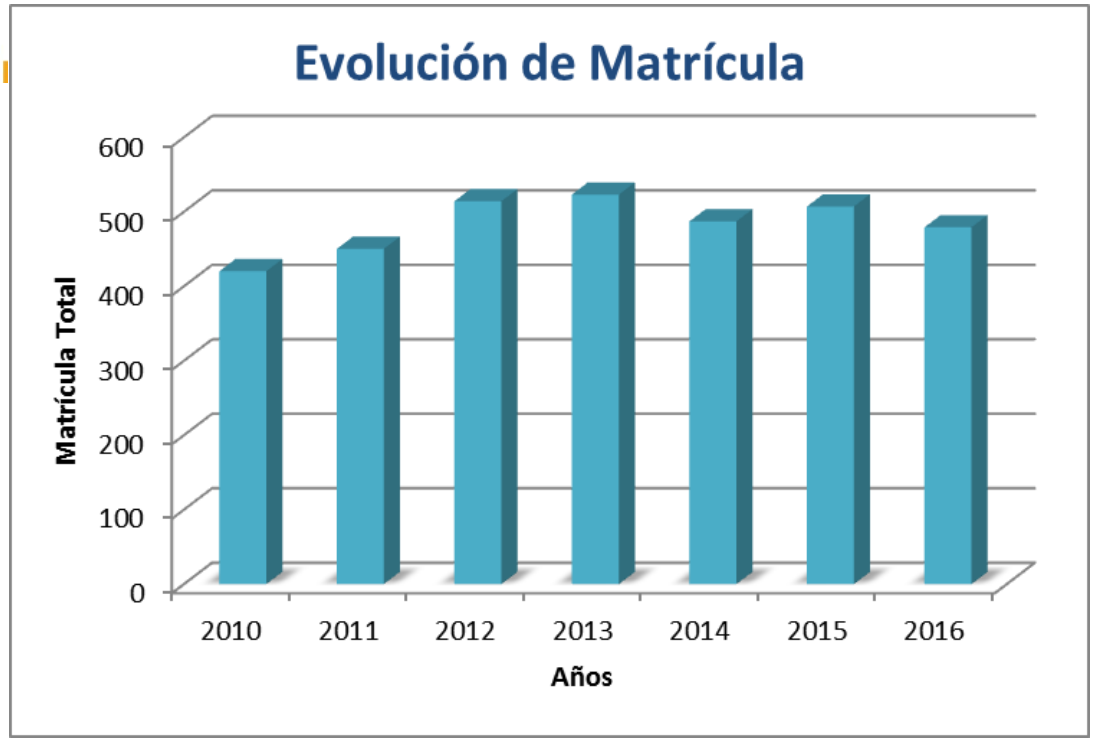
El uso de estos recursos se encuentra regido por las mismas condiciones que la Subvención Escolar Preferencial para alumnos prioritarios, es decir que se deben emplear exclusivamente en las actividades, estrategias, programas e iniciativas incorporadas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME); y la rendición de sus recursos se debe adscribir a los períodos y procedimientos que indica la Superintendencia de Educación Escolar.

8. Evolución Histórica de la Matrícula Global 2010 – 2016[2]

AÑO	MATRICULA
2010	420
2011	450
2012	514
2013	523
2014	487
2015	507
2016	479

La tabla adjunta, ilustra en general la tendencia a un alza en la matrícula del sistema municipal.El Liceo municipal crece en matrícula, por la propia progresión de sus niveles, el cual en la actualidad se convierte en un nuevo referente educacional que compite en los tres niveles de la enseñanza con el Liceo que tiene la dependencia particular subvencionada.

[2] Reporte Obtenido del SIGE al 20/09/2016.



9. Detalle de Matrícula por Unidad Educativa:

U. EDUCATIVA	E. PREBÁSICA	E. BÁSICA	E. MEDIA	LABORAL
Liceo Nibaldo Sepúlveda Fernández	**43**	**189**	**126**	**3**
Lomas de Chudal	**12**	**67**		
Membrillar		**8**		
San Francisco de Asís		**15**		
Cucha Urrejola		**16**		
TOTAL COMUNAL	**55**	**295**	**126**	**3**

10. Modalidades de Enseñanza por Unidad Educativa:

La tabla siguiente muestra las modalidades cada una de las unidades educativas durante el año 2016.

Establecimiento	JEC	PIE	E. Parvularia	E. Básica	E. Media	E. Especial	Educación Laboral
Liceo Nibaldo Sepúlveda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Lomas de Chudal	Si	Si	Si	Si	-	-	-
San francisco	Si	Si	-	Si	-	-	-
Membrillar	Si	Si	-	Si	-	-	-
Cucha Urrejola	Si	Si	-	Si	-	-	-

CAPITULO II: SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado (municipales o particulares subvencionados), que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados (Prekinder a 4° medio); pueden postular a la SEP y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos.

Dentro de los requisitos y obligaciones que debemos cumplir los sostenedores que se suscriben a la SEP está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un Plan de Mejoramiento Educativo con la participación del director y el resto de la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia y Recursos.

1. Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N° 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto Nº 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto Nº 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

2. Planes de Mejoramiento Educativos:

Todos los establecimientos educacionales del país, deben elaborar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) con un enfoque a cuatro años. Para aquellos establecimientos adscritos a la Subvención Escolar Preferencial, tiene la obligatoriedad de diseñar, enviar al Ministerio de Educación e implementar un PME.

El Plan de Mejoramiento Educativo es un instrumento de planificación estratégica que le permite al establecimiento educacional organizar de manera sistémica e integrada los objetivos, metas y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes; lo que implica intencionar en las escuelas y liceos el desarrollo de un **Ciclo de Mejora Continua**, entendido como un conjunto de fases articuladas por las cuales deben transitar permanentemente para mejorar su gestión institucional y sus resultados educativos en función de lo declarado en el PEI.

El Plan de Mejoramiento Educativo, como herramienta que ordena y materializa el ciclo de mejoramiento, contempla las siguientes etapas y fases:

3. Fase estratégica:

Esta fase contempla una mirada proyectiva a cuatro años y es una invitación a diseñar una propuesta de mejoramiento que surja desde el Proyecto Educativo Institucional. Esta fase implica dos etapas:

- **Análisis de PEI y Autoevaluación Institucional:**en dicha etapa se requiere que la comunidad educativa analice su PEI y estime, desde la situación actual qué tan lejos está de poder concretarlo, en este sentido, realiza una autoevaluación institucional que debe considerar distintos aspectos de gestión que permiten establecer una línea de base.
- **Planificación estratégica:** esta etapa contempla la elaboración de objetivos, metas y estrategias a mediano plazo, las que orientarán cada periodo anual. Se orienta que sea esta etapa la que permita la concreción del PEI y oriente las acciones anuales para la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Una vez diseñada la fase estratégica, los establecimientos deberán abordar una fase anual que contempla:

- **Diagnóstico anual:** que implica un análisis específico de resultados y de las prácticas de gestión que dan cuenta de un detalle de la gestión institucional
- **Planificación:** en esta etapa, se deben diseñar acciones que permitan concretar las estrategias diseñadas a mediano plazo y que acerquen cada periodo anual al logro de los objetivos a mediano plazo.
- **Implementación, seguimiento y monitoreo:** los establecimientos, junto con implementar las acciones diseñadas, deben registrar los niveles de ejecución de las accione y realizar seguimiento a los resultados.

- **Evaluación:** en esta etapa, las comunidades educativas no solo evalúan el impacto de las acciones en el logro de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el grado de acercamiento al logro de la fase estratégica. Junto con esto, se establecen proyecciones para el próximo periodo anual.

4. Hoja de los "PME de los Establecimientos Educacionales":

En esta hoja encontrarán un consolidado de la etapa de diagnóstico anual de PME 2015 a nivel de los establecimientos educacionales de la comuna. Para ello se trabajó con las frecuencias. Estas se analizaron al interior de cada una de las subdimensiones del PME en función de visualizar, según las prácticas determinadas en cada una, cuáles están en un procesos de instalación y pueden ser consideradas como insumo relevante por el sostenedor en la elaboración del PADEM 2017, siéndolo anterior un paso clave para gatillar acciones de mejoramiento sistémico en cada nivel territorial. Para mayor información revisar ANEXO.

5. Análisis de Diagnóstico Institucional PME como insumo para la elaboración del PADEM:

En el marco de la estrategia de trabajo PADEM 2017 se ha integrado un análisis de la valoración agregada de las prácticas para cada una de las subdimensiones del PME.
Esta herramienta consideramos que será un insumo valioso en la definición del PADEM, considerando que permitirá visualizar dónde se agrupa la mayor cantidad de establecimientos que en su valoración dan cuenta de una instalación incipiente o nula de prácticas de gestión escolar según el modelo de calidad base del PME. Con ello, se orienta a sostenedores a focalizar o potenciar iniciativas en esas áreas, sin descuidar aquellas que denotan un mayor desarrollo.

Dimensión	Sub-dimensión	Cantidad de Prácticas
Gestión pedagógica	Gestión curricular	7 prácticas
	Enseñanza y aprendizaje en el aula	6 prácticas
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	7 prácticas
Liderazgo Escolar	Liderazgo del sostenedor	6 prácticas
	Liderazgo formativo y académico del director	7 prácticas
	Planificación y gestión de resultados	6 prácticas
Convivencia Escolar	Formación	6 prácticas
	Convivencia escolar	6 prácticas
	Participación	6 prácticas
Gestión de Resultados	Gestión del recurso humano	9 prácticas
	Gestión de los resultados financieros y administrativos	6 prácticas
	Gestión de los recursos educativos	5 prácticas

6. Contexto: Niveles de calidad a partir del autodiagnóstico institucional:

Nivel de calidad (1-4): se refiere al grado de institucionalización que han adquirido las prácticas en la comunidad educativa, la que incluye desde la no existencia a la articulación para sistemas de trabajo. El nivel de calidad evoluciona en la medida que el establecimiento incorpora y fortalece las características asociadas a las prácticas.
Cada subdimensión de las dimensiones del modelo incorpora la siguiente cantidad de prácticas:

A fin de observar los niveles de avance de los establecimientos la escala de niveles se ordena según los siguientes criterios:

NIVEL DE CALIDAD	CRITERIO
1	Se realizan acciones cuyos propósitos son difusos para los actores del establecimiento educacional y se implementan de manera asistemática.
2	El quehacer incorpora un propósito que es explícito y claro para todos los actores del establecimiento educacional, cuyos procesos son sistemáticos.
3	El quehacer incorpora un propósito que es explícito y claro para todos los actores del establecimiento educacional, con una sistematicidad y progresión secuencial de los procesos subyacentes y con una orientación a resultados.
4	La práctica incorpora la evaluación y el perfeccionamiento permanente de sus procesos, lo que define una práctica institucional y pedagógica.
N/A	Refieren a todas aquellas prácticas que no son aplicables al tipo de modalidad y/o niveles educativos que imparte el establecimiento educacional.

7. Análisis agregado:

Para efectos de entregar un mapa territorial de los establecimientos, sobre el que un sostenedor desarrolle iniciativas que apunten a la mejora integral, es que se elaboró un ejercicio que permitirá determinar las subdimensiones que, dentro de su territorio, presentan mayor cantidad de establecimientos en los niveles donde es necesario instalar y potenciar iniciativas que apunten al mejoramiento. Además, es importante mencionar que siempre existe la posibilidad para cada sostenedor de mirar las condiciones particulares de cada establecimiento en cada uno de sus PME.

Para efectos de analizar esta información se trabajó con la MODA de las prácticas para cada subdimensión y cada establecimiento. Luego se tomó como línea de corte la categoría 2, desde donde se desprenden 2 clasificaciones para proyectar la conversación con los sostenedores, lo cual se representa en la siguiente tabla:

Clasificación	Forma de determinación	Descripción
A instalar	% de EE que su categoría en la sub dimensión es <=2	Indica que la subdimensión no es abordada de forma sistémica y sistemática, con objetivos claros que apunten a la instalación de prácticas en los procesos de mejoramiento.
A potenciar	% de EE que su categoría en la sub dimensión es >2	Indica que esta subdimensión es abordada de manera sistémica y sistemática, por lo cual es importante generar estrategias que potencien prácticas en los procesos de mejoramiento.

8. PME de los Establecimientos Educacionales 2016:

COMUNA	PORTEZUELO

Línea de corte	2

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Nº EE NIVELES 1-2	% EE NIVELES 1-2	Nº EE NIVELES 3-4	% EE NIVELES 3-4	TOTAL DE EE
Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	3	60%	2	40%	5
	Formación	4	80%	1	20%	5
	Participación y vida democrática	4	80%	1	20%	5
Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	4	80%	1	20%	5
	Gestión de Recursos Financieros y Administrativos	5	100%	0	0%	5
	Gestión del personal	4	80%	1	20%	5
Gestión Pedagógica	Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	5	100%	0	0%	5
	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	5	100%	0	0%	5
	Gestión del Currículum	5	100%	0	0%	5
Liderazgo Escolar	Liderazgo del director	5	100%	0	0%	5
	Liderazgo del Sostenedor	4	80%	1	20%	5
	Planificación y gestión de resultados	5	100%	0	0%	5

NOMENCLATURA
*Corte para establecer que una subdimensión tiene una MODA en sus prácticas con nivel de instalación 1 o 2
**Nº de Establecimientos de la comuna que en la dimensión observada tienen una MODA en sus prácticas MENOR O IGUALa la línea de corte, en este caso 2.
***Nº de Establecimientos de la comuna que en la dimensión observada tienen una MODA en su prácticas MAYOR a la línea de corte, en este caso 2.

CAPITULO III: INICIATIVAS POR UNIDAD EDUCATIVA – PADEM 2017:

1. **Condiciones de Calidad:**
 a. Encargado de convivencia escolar.
 b. Dupla psicosocial.
 c. Asistente de aula en la salas hasta 2° Básico.

Para lo anterior se consigna el estado actual de la condición y sus respetiva proyección para el 2017. Es importante que esto esté en sintonía con las proyecciones de los directores de establecimiento para una mayor significancia del proceso.

1.1. Encargado de convivencia en la escuela con jornada completa:

Desde la óptica de cada establecimiento, se requiere contar con un Encargado de Convivencia Escolar con disponibilidad de tiempo completo, y exclusividad en su función.

UNIDAD EDUCATIVA	DETALLE DEL CARGO
Liceo N.S.F	44 Hrs. Docente

El Encargado de C.E[3] es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.

Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

1.2. Equipo de convivencia y apoyo psicosocial:

Conformados de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento, asumiendo como criterio de representatividad según ciclos de enseñanza presentes en el establecimiento. Se considera necesario garantizar una dupla psicosocial por establecimiento.

LICEO N.S.F	CHUDAL	MEMBRILLAR	SAN FSCO.	C. URREJOLA	OBSERVACIONES
88	18	8	4	5	PSICOLOG@S
52	15	4	4	4	ASIST. SOCIAL
140	33	12	8	9	202

(Horas Por Unidad Educativa)

[3] Convivencia Escolar.

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

1. Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
2. Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
3. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

De este objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
2. Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
3. Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
4. Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático obullying, desde una perspectiva formativa.
5. Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el intersector u otras instituciones en las comunidades educativas.

1.3. Asistentes de aula en las salas hasta 2º básico:

Apoyan a las educadoras de párvulos y profesores básicos en las distintas etapas de la planificación y preparación de sus clases, aportando principalmente en la elaboración de material didáctico y la gestión de los recursos pedagógicos (TIC`s), son colaboradores de la gestión docente respecto a la dinámica de los apoyos específicos a alumnos con Necesidades Educativas Especiales, y aportando a un clima apropiado para el desarrollo de la clase. Su trabajo se establece bajo la supervisión de un profesional de la educación (en la generalidad es el o la docente del curso).

LICEO N.S.F	CHUDAL	MEMBRILLAR	SAN FSCO.	C. URREJOLA	OBSERVACIONES
170	44	0	0	0	ASIST. DE SALA
PK A 2° B	PK Y K				

(Horas Por Unidad Educativa)

2. Resumen con Detalle Comunal de Iniciativas:

RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016				AÑO 2017			
		Nº DOC.	HRS DOC.	Nº ASIST.	HRS AIST.	Nº DOC.	HRS DOC.	Nº AIST.	HRS ASIST.
4032-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	140	0	0	2	140
4032-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	170	0	0	4	170
4032-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	44	0	0	1	44	0	0
4034-7	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	33	0	0	1	33
4034-7	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	44	0	0	1	44
4034-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0
4037-1	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	8	0	0	1	8
4037-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0
4037-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0
4039-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	12	0	0	1	12
4039-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0
4039-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0
4040-1	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	9	0	0	1	9
4040-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0
4040-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0

2.1. Resumen comunal de Iniciativas:

CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016				AÑO 2017			
	Nº DOC.	HRS. DOC.	Nº ASIST.	HRS ASIST.	Nº DOC	HRS DOC	Nº ASIS	HRS ASIS
Equipo psicosocial en la escuela	0	0	6	202	0	0	6	202
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	5	214	0	0	5	214
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	44	0	0	1	44	0	0
TOTAL	**1**	**44**	**11**	**416**	**1**	**44**	**11**	**416**

3. Iniciativas Comunales:

En la tabla aparecen los datos de iniciativas propias de la comuna, las cuales están orientadas a potenciar el proceso de aprendizaje y desarrollo de nuestros estudiantes y sus comunidades educativas, potenciando la mirada de mejoramiento por medio de la planificación comunal. Estas iniciativas contemplan ejecución actual 2016 y proyección para el año 2017.

Detalle de Iniciativas Comunales:

INICIATIVAS COMUNALES	AÑO 2016	AÑO 2017
	Nº ESTAB. QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTAB. QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
Asistentes de Sala para 3° y 4° Básico y Apoyo a Alumnos con N.E.E	2	2
Promoción de Salud y Hábitos de Vida Saludable en las C. Educativas	5	5
Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en la Comunidad Educativa	4	4
Talleres Educativos y Extraescolares	4	4
Aseguramiento de la Asistencia a Clases de los Estudiantes	5	5
Capacitación y Profesionalización Docente y Asistentes de la Educación	5	5
Normalización de Unidades Educativas	5	5

3.1. Asistentes de Sala para 3° y 4° Básico y Apoyo a Alumnos con N.E.E

La iniciativa surge como necesidad de fortalecer el trabajo desarrollado al interior del aula, potenciando la iniciativa ministerial de contar con Asistentes de Aula hasta segundo básico; razón por la cual se ha estima necesario aumentar la cobertura hasta 4° año básico, dependiendo de la cantidad de matrícula de cada curso y de las necesidades educativas especiales que puedan presentar los alumnos.

LICEO N.S.F	CHUDAL	MEMBRILLAR	SAN FSCO.	C. URREJOLA	OBSERVACIONES
82	0	54	0	0	Hrs. Asist. de Sala
Asistentes 3° y 4°		38 Hrs. Asist. 16 Hrs. Docente			

(Horas de Profesionales por Unidad Educativa)

3.2. Promoción de Salud y Hábitos de Vida Saludable en las C. Educativas

Considerando los Otros Indicadores de Calidad entregados por la Agencia de Calidad de la Educación, los cuales corresponden al conjunto de índices que entregan información sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes, en forma complementaria a la información proporcionada por los resultados Simce y los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa; surge la Iniciativa de Pomover la Salud y habitos de vida saludable en las distintas unidades educativas de nuestro sistema educacional, realizando un trabajo conjunto con cada uno de los integrantes de la comunidad escolar: alumnos, docentes, asistentes y grupo familiar.

Dicho trabajo está a cargo de una nutricionista con dedicación horaria en cada establecimiento, dependiendo del número de matrícula que este posea.

Dicha iniciativa contempla realización de talleres de alimentación saludable, control de peso a los estudiantes, apoyo directo a alumnos con problemas nutricionales de obesidad, sobrepeso y/o desnutrición, con realización y monitoreo de exámenes y respectivas derivaciones, entrega de guías y orientaciones de alimentación al grupo familiar, etc.

LICEO N.S.F	CHUDAL	MEMBRILLAR	SAN FSCO.	C. URREJOLA	OBSERVACIONES
25	9	2	4	4	Hrs. Nutricionista.

(Horas de Profesional por Unidad Educativa)

El indicador Hábitos de vida saludable evalúa las actitudes y conductas autodeclaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

Se contemplan las siguientes dimensiones:

- **Hábitos alimenticios:** considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes relacionadas con la alimentación, y, además, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.
- **Hábitos de vida activa:** considera las actitudes y las conductas autodeclaradas de los estudiantes relacionadas con un estilo de vida activo, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.
- **Hábitos de autocuidado:** considera las actitudes y las conductas auto declaradas de los estudiantes relacionadas con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas, y, asimismo, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.

Debido a la influencia que tiene el entorno en la formación de hábitos, y al hecho de que un niño promedio asiste al menos doce años de su vida a un establecimiento educacional, la escuela surge como un espacio clave para la adquisición y consolidación de hábitos de vida saludable.

El desarrollo temprano de un estilo de vida saludable contribuye, en términos generales, al desarrollo de una buena salud física y mental, a la adquisición de habilidades sociales y al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, un estilo de vida saludable ayuda a los niños y jóvenes a desarrollar habilidades y actitudes necesarias para una buena salud mental, ya que los estudiantes saludables tienden a tener un mejor estado de ánimo, mayor autoconfianza y autoestima, y mayor control de impulsos y tolerancia a la frustración, entre otros.

Además de lo anterior, un estilo de vida saludable ayuda a los niños y jóvenes a desarrollar habilidades sociales útiles para la convivencia diaria y la vida en comunidad.

Por otra parte, un estilo de vida saludable beneficia el aprendizaje y el rendimiento académico por diversas razones. Primero, la práctica de actividad física y una alimentación balanceada mejora la capacidad de aprendizaje de los estudiantes, ya que incrementa su aptitud para resolver tareas difíciles, la concentración y la memoria, y disminuye la eventual ansiedad y estrés ante las evaluaciones. Segundo, los estudiantes saludables faltan menos a clases, lo que favorece la continuidad académica y previene vacíos que podrían obstaculizar el aprendizaje. Y tercero, los estudiantes que hacen actividad física de manera regular, se alimentan adecuadamente y no incurren en conductas de riesgo, suelen tener una disciplina que favorece el desempeño académico.

Finalmente, el desarrollo de hábitos de vida saludable es importante para las personas no solo por las consecuencias que tienen en su etapa escolar, sino también porque influyen en su vida adulta. Un niño que desarrolla buenos hábitos alimenticios, de vida activa y de autocuidado aumenta sus probabilidades de ser en el futuro una persona sana, que se preocupa por su salud, se ejercita, pone atención a sus necesidades y se protege.

3.3. Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en la Comunidad Educativa.

Considerando que la Iniciativa ministerial de Encargado de Convivencia Escolar con Jornada Escolar Completa surge considerando aquellas unidades educativas que cuenten con una matrícula igual o superior a los doscientos estudiantes, es que se genera la necesidad de fortalecer dicho ámbito en aquellas unidades educativas que presentan menor cantidad de estudiantes, asignando a los docentes que se desempeñan al interior de la unidad educativa una determinada cantidad de horas de dedicación a las tareas y responsabilidades de la C.E.

LICEO N.S.F	CHUDAL	MEMBRILLAR	SAN FSCO.	C. URREJOLA	OBSERVACIONES
0	8	4	5	5	Horas Docentes.

(Horas Docentes por Unidad Educativa)

3.4. Talleres Educativos y Extraescolares.

Los Talleres Educativos potencian las actividades desarrolladas al interior de cada unidad educativa, razón por la cual cada establecimiento ha estimado potenciar distintas áreas artísticas, deportivas y del conocimiento desarrollando talleres para los estudiantes.

LICEO N.S.F	CHUDAL	MEMBRILLAR	SAN FSCO.	C. URREJOLA	OBSERVACIONES
41	14	0	11	9	Horas Docentes.

(Horas Docentes dedicadas a Talleres por Unidad Educativa)

3.5. Aseguramiento de la Asistencia a Clases de los Estudiantes.

La iniciativa está orientada a poder Asegurar la asistencia diaria a clases de nuestros estudiantes, proveyéndoles de transportes de acercamiento desde sus respectivos domicilios hasta su Unidad Educativa de forma diaria y permanente.

3.6. Capacitación y Profesionalización Docente y Asistentes de la Educación.

Está orientada a la necesidad de realizar de manera permanente y continua un apoyo directo mediante capacitaciones y asesorías a los docentes y asistentes de la educación en materias atingentes a su diario desempeño, con la finalidad de fortalecer sus capacidades que se verán reflejadas en un apoyo directo en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

En esta línea se apoya anualmente por ejemplo a los docentes que les corresponde someterse a los procesos de evaluación docente, mediante una asesoría y tutoría directa que los orienta en cada una de las etapas y productos de dicho procedimiento.

Se suma a lo anterior capacitaciones brindadas en el área del Proyecto de Integración Escolar, brindando orientaciones en las modalidades de trabajo con los alumnos que presentan N.E.E[4].

3.7. Normalización de Unidades Educativas

La iniciativa busca poder normalizar situaciones de infraestructura y espacios de habitabilidad al interior de cada estableciendo, buscando solucionar y regularizar aspectos como: Instalaciones Eléctricas, Instalaciones de gas y obtención de Sello Verde, habilitación de rampas de acceso para discapacitados, etc.

[4] Necesidades Educativas Especiales.

4. Otras Iniciativas Ministeriales:

En cada dimensión se distinguen, **Condiciones Prioritarias**, y **Condiciones Complementarias**, tal como sigue:

4.1. Condiciones Prioritarias: Estas condiciones señalan con claridad ejes fundamentales del "sello" de educación que nuestros establecimientos educacionales ofrecerán. Un ejemplo de ello es ampliar la oferta pública a un desarrollo amplio de la formación de los estudiantes incluyendo artes, deporte, cultura, etc. O asegurar una enseñanza efectiva reforzando la labor de los docentes de primer ciclo con ayudantes de aula, entre otras condiciones

4.1.1. Oportunidades para la Trayectoria Escolar:

4.1.1.1. Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE).

Para garantizar el éxito de este programa de acompañamiento se debemos procurar dar las siguientes situaciones en el establecimiento educacional:

- Un equipo directivo que participe en la definición del programa de las actividades, y del monitoreo de manera conjunta con la entidad de educación superior que asesore al establecimiento; dando cuenta documentada o registrada de las reuniones y acuerdos a los que se arribe.
- Contar con un Orientador de tiempo completo, esto es con 44 horas por semana.
- Asegurar la asistencia de los alumnos a las jornadas de trabajo.
- Implementar las diferentes instancias de evaluación descritas en el plan de trabajo, que se concuerde.
- Asegurar la participación activa de los profesores jefes, según el plan de trabajo.

UNIDAD EDUCATIVA	DETALLE DEL CARGO	
4032-0 : Liceo N.S.F	44 Hrs. Docente	Coordinador PACE

4.1.1.2. Más actividad física y deportiva.

Incorporar nuestros establecimientos al Plan Nacional de Actividad Física Escolar, el cual busca que en esos tiempos, se realicen "Activaciones" y "Pausas Activas", las que a través de distintos tipos de ejercicios y movimientos, permitan al estudiante:

- Predisponer al cerebro a mejores conexiones neuronales, a través de la estimulación de ambos hemisferios cerebrales.
- Otorgar "Recreos" al cerebro, que de un descanso ante los múltiples contenidos que debe recibir.

- Estimular la salud y la actividad física, sobre todo en aquellos establecimientos educacionales que cuentan con pocos días de educación física.
- Mejorar el ambiente y cohesión al interior del aula, destacando la importancia del clima emocional en el aprendizaje.
- Repasar contenidos con apoyo de movimientos, que fuera de hacerlo más entretenido, ayudará a retener información.
- Aprender nuevos contenidos y conceptos, con ayuda de movimientos, permitirá su mayor comprensión y retención de la información.

En concreto se busca:

- Aportar a la calidad integral de los estudiantes y la comunidad educativa, a través de la entrega de implementación deportiva y la práctica sistemática de la actividad física escolar dentro y fuera de las escuelas y liceos, con un sello inclusivo e innovador.
- Orientar técnicamente a los establecimientos educacionales del sistema para la implementación de la actividad física escolar y su incorporación en los instrumentos de gestión escolar PME – PEI.
- Ordenar la oferta pública y privada en el ámbito de la actividad física que se presenta a los establecimientos educacionales.
- Aportar a la generación y mantención de espacios físicos en los establecimientos, destinados a la ejecución de las actividades del Programa de Actividad Física.

Se implementará esta condición, de la siguiente forma:

Los establecimientos deberán presentar un proyecto de ejecución de talleres deportivos JEC correspondientes al Fondo de Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos que pone a disposición la División de Educación General. La presentación del proyecto dará paso a la firma de un convenio de ejecución entre el Sostenedor y el Ministerio de Educación.

El establecimiento deberá disponer de un coordinador para la ejecución del proyecto, supervisado por el Equipo Técnico Pedagógico. Este coordinador será uno de los docentes que junto al equipo directivo reciba capacitación específica. Se busca además que sea quien replique los contenidos tratados, y apoye a los diferentes docentes en la ejecución.

Se entiende que a nivel territorial, las orientaciones técnico pedagógicas serán elaboradas en la Unidad de Actividad Física Escolar y socializadas con las escuelas a través de la Unidad de Apoyo a la Mejora Educativa en los Departamentos Provinciales de Educación.

4.1.1.3. Más actividad artística y cultural.

Incorporarse al trabajo que ha iniciado desde la Unidad de Educación Artística de la División de Educación General y en coordinación con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Plan Nacional de Artes en Educación cuyos ejes de acción son los siguientes:

- Fortalecimiento de la implementación del currículum en Artes.
- Fortalecimiento de la experiencia artística en horas de libre disposición de la Jornada escolar completa.
- Formación continua e inicial de docentes, artistas, cultores tradicionales y equipos directivos en arte y educación.
- Articulación de redes de colaboración con instituciones y organizaciones que desarrollan programas en educación, arte y cultura.
- Postular ante el Ministerio de Educación, a través del Plan Nacional de Artes en Educación, que pone a disposición de los establecimientos municipales las siguientes líneas para el año 2016:

a) Equipamiento artístico: Postular a equipamiento artístico, alineado a las asignaturas de Música y Artes Visuales del currículum vigente, a 1001 establecimientos educacionales municipales de todo Chile. Entendiendo que se completará el universo de escuelas todas las escuelas municipales entre el 2016 y el 2018.

UNIDADES EDUCATIVAS FAVORECIDAS 2016
Liceo N.S.F
Escuela Lomas de Chudal

4.1.2. Enseñanza Efectiva en el Aula.

4.1.2.1. Tecnología para el aprendizaje.

4.1.2.1.1. Tablet para estaciones de trabajo lógico-matemático en Educación Inicial y 2° Básico.

Postular a este proyecto, ya que ofrece una estrategia de uso pedagógico de los dispositivos Tablet para complementar y apoyar experiencias de aprendizaje, equiparando la oportunidad de acceso a las tecnologías en los niveles iniciales de la enseñanza, en relación a niños y niñas sujetos de más oportunidades. De esta forma, los estudiantes de los niveles de transición, podrán experimentar una metodología que incluya el uso de tecnologías, más un fuerte componente de material concreto.

UNIDADES EDUCATIVAS FAVORECIDAS MINEDUC 2016	OBSERVACIÓN
Liceo N.S.F	27 Unidades, independientes de la cantidad de matrícula del establecimiento.
Lomas de Chudal	

4.1.2.1.2. Notebook: una nueva herramienta de aprendizaje para todos los estudiantes de 7º básico.

Con la finalidad de potenciar el acceso y uso educativo de las TIC, y haciéndose cargo de la brecha existente, el gobierno compromete la entrega de un computador con conectividad (banda ancha móvil-BAM por un año) para cada estudiante de 7° básico de todos los establecimientos municipales del país, garantizando acceso y uso de esta importante herramienta para todos ellos.

UNIDADES EDUCATIVAS FAVORECIDAS 2016	ALUMNOS
Liceo N.S.F	28
Lomas de Chudal	7
Escuela San Francisco de Asís	1

4.1.3. Organización y ambiente escolar inclusivo.

4.1.3.1. Mejor Infraestructura y ambiente educativo - Plan Estratégico de Infraestructura Escolar

El Ministerio de Educación se ha propuesto atender durante el período 2014-2017 a las escuelas con mayores carencias en materia de seguridad, salubridad e higiene, abordando déficits que permitirán una mejor respuesta al proyecto educativo institucional, para lo cual durante el año 2014 y hasta marzo de 2015 se trabajó con los Equipos Regionales (tanto a nivel de las SEREMIS como a nivel municipal) en definir el Plan Estratégico de Infraestructura Escolar, Cartera de Proyectos 2015-2017. En particular en nuestra comuna, se ha ejecutado al efecto proyecto de mejoramiento en la unidad educativa de Cucha Urrejola, Membrillar y San Francisco de Asís.

4.1.3.2. Proyecto Educativo Institucional con participación de la comunidad.

Avanzar en una educación de calidad para todos y todas requiere explicitar el tipo de escuela que queremos, sobre qué valores la construiremos, qué procesos pedagógicos se privilegiarán, a qué tipo de convivencia escolar apelamos y qué vínculos estableceremos entre calidad educativa y proyecto de sociedad, conceptos que deben expresarse en el Proyecto Educativo Institucional, favoreciendo la identidad y la cohesión de la comunidad, estableciendo un horizonte institucional y promoviendo la participación e inclusión de todas y todos los actores de la comunidad educativa.

La comunidad ha de asumir un rol protagónico en sus establecimientos educacionales en el proceso de definición de sellos y sentidos institucionales, aportando no solo al mejoramiento de sus escuelas y liceos, sino también al barrio, a la comuna donde se insertan. Los establecimientos educacionales son parte de un sistema comunitario mayor con el cual es necesario interactuar y conjugar fuerzas para construir territorios más democráticos e inclusivos. Ello redundará en más y mejor educación; en más y mejores oportunidades para los niños, niñas y jóvenes del país.

Con todo, se debe proceder a diseñar un programa de participación ciudadana, de amplia cobertura, destinado a conocer la aspiración educacional de la sociedad Portezolana.

Dicho programa deberá ser implementado a partir del mes de marzo de 2016, concluyendo en el mes agosto de 2016, para que sirva de insumo fundamental en la propuesta de PADEM 2017.

Tal programa de participación ciudadana, debe contemplar una estrategia facilitadora cambiando el paradigma que es la comunidad la que concurre al establecimiento educacional, sino que éste deberá articularse de tal forma que sea la comunidad la que reciba al sostenedor in situ, a objeto que se perciban efectivamente empoderados y considerados en el diseño de la política educacional, aportando su legítima visión.

4.2. Condiciones Complementarias: Corresponden a una serie de características materiales, organizacionales y técnicas que el sistema escolar público debe ir adquiriendo en el mediano plazo, para lo cual se establecerán las coordinaciones y estrategias adecuadas en el marco del convenio por la educación pública escolar con los Municipios, para avanzar gradualmente en su implementación.

4.2.1. Enseñanza Efectiva en el Aula

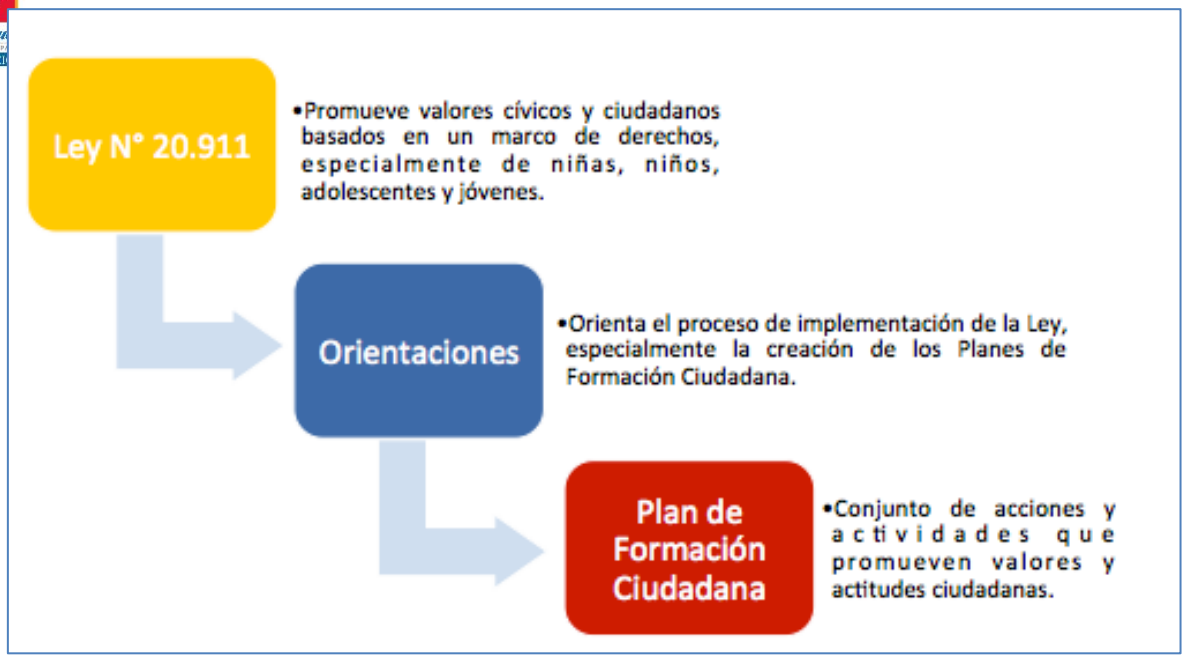
4.2.1.1. Programa Integrando la Ruralidad.

Postular a la entrega e instalación de una solución tecnológica consistente en un Kit de Almacenamiento (Router + Disco Duro NAS) en red con recursos educativos digitales y un notebook. A través de las jornadas de Transferencia organizadas por la Unidad de Básica del MINEDUC se apoyará a los encargados de microcentros en el desarrollo de habilidades TIC para el Aprendizaje.

UNIDADES EDUCATIVAS FAVORECIDAS
Escuela Cucha Urrejola
Escuela Membrillar
Escuela San Francisco de Asís

4.2.1.2. Plan Nacional de Formación Ciudadana:

La formación ciudadana corresponde a un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.



Siendo el objetivo formar ciudadanos comprometidos con la construcción de un Chile más justo, formar ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad.

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella "se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.[5]"

UNIDADES EDUCATIVAS
Liceo N.S.F
Lomas de Chudal
Escuela San Francisco de Asís
Escuela Membrillar
Escuela Cucha Urrejola

[5] ***Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista UniversitasPsychologica, V. 7, N° 3. 2008.***

CAPITULO IV: HOJA RESUMEN DOTACIÓN.

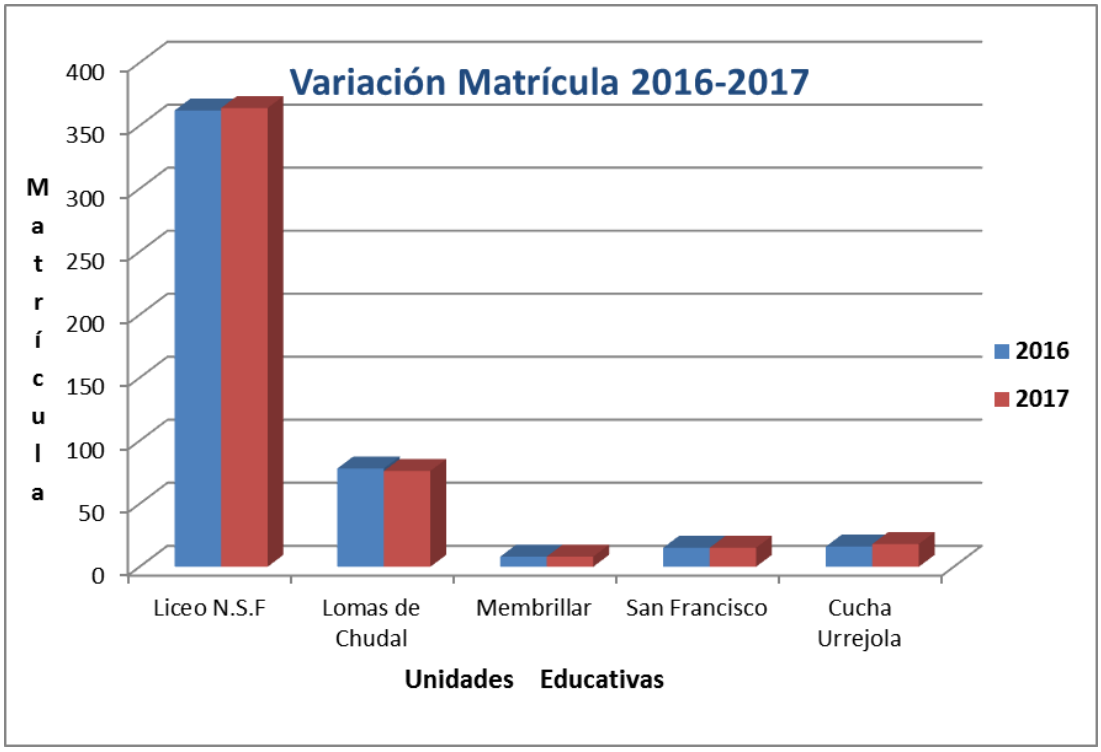
En cuanto a las dotaciones, la ficha contiene sólo el agregado comunal, desde el 2015 hasta la proyección 2017, evitando así el costo de llenado que tenía la ficha del proceso PADEM 2016. Los nombres de las filas coinciden con los nombres o categorías recogidas de las bases de datos públicas del centro de estudios Mineduc.

1. **Resumen de Proyección de Matrícula:**

MATRÍCULA COMUNAL	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2016-2017
MATRÍCULA (ABRIL)	507	479	481	0%
DOTACIÓN DAEM/CORP 2015 (Encuesta 2015)	13	9	10	11%

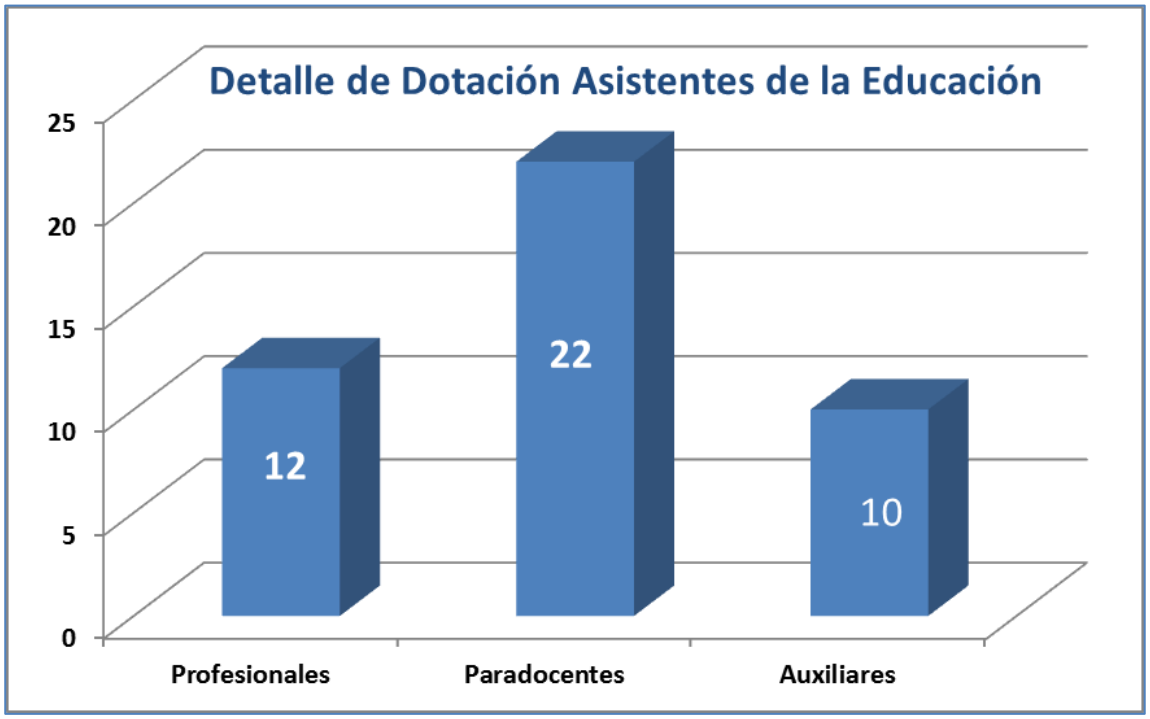
2. **Detalle de Matrícula y Proyección 2017:**

U. EDUCATIVA	M. 2016	M. 2017*
Liceo N.S.F	362	364
Lomas de Chudal	78	76
Membrillar	8	8
San Francisco	15	15
Cucha Urrejola	16	18
TOTAL	**479**	**481**



3. Dotación Asistentes de la Educación:

DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	% VARIACIÓN 2016-2017
TOTAL ASISTENTES	55	43	44	2%
TOTAL HORAS ASISTENTES	1.438	1.538	1.689	10%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	28	7	12	71%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	336	304	483	59%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	18	22	22	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	728	772	788	2%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	9	11	10	-9%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	374	462	418	-10%



4. Detalle de Asistentes por Unidad Educativa:

UNIDAD EDUCATIVA	PROFESIONALES		PARADOCENTES		AUXILIARES	
	CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS
Liceo N.S.F		315	20	706	5	198
L. de Chudal		96	1	44	2	88
Membrillar		19	1	38	1	44
S. Francisco		29	0	0	1	44
C. Urrejola		24	0	0	1	44
TOTALES		483	22	788	10	418

5. Detalle de Horas Profesionales Asistentes de la Educación por Unidad Educativa:

PROFESIONALES	UNIDADES EDUCATIVAS										TOTAL
	LICEO		CHUDAL		MEMB.		S. FSCO		C. URREJ		
	P	H	P	H	P	H	P	H	P	H	
Psicolog@s	2	88	1	18	1	4	1	8	1	5	123
Fonoaudiolog@s	2	39	2	35	1	4	1	6	1	4	88
Asistente Social	3	57	1	18	1	7	1	7	1	7	96
Apoyo Administrativo	2	62	2	16	2	2	2	4	2	4	88
Psicopegog@s	1	44									44
Nutricionista	1	25	1	9	1	2	1	4	1	4	44
TOTALES DE HORAS		315		96		19		29		24	483

P: Corresponde al Número de Profesionales que se encuentran trabajando en la Unidad Educativa.
H: Corresponde al Número Total de Horas desarrolladas por los profesionales en la Unidad Educativa

6. Resumen de Dotación Docente:

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2015-2017
TOTAL DOCENTES	63	59	55	-7%
TOTAL HORAS DOCENTES	2.103	2.371	2.187	-8%
TOTAL DOCENTES AULA	54	40	43	8%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	1.709	1.660	1.658	0%
TOTAL DOCENTES JEFES UTP	1	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	44	58	81	40%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	1	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	44	74	74	0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	1	1	1	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	44	44	44	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	0	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	0	88	65	-26%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	4	3	1	-67%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	176	42	42	0%
TOTAL DOCENTES OTROS	2	9	4	-56%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	86	405	223	-45%

7. Detalle de Horas por Unidad Educativa:

FUNCIONES DOCENTES	LICEO	CHUDAL	MEMBR.	S. FSCO	C. URREJ.	TOTAL
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	877	413	53	163	152	1.658
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	52	12		8	9	81
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	44	30				74
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	44					44
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	44	7	4	5	5	65
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0					0
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	0		14	14	14	42
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	121	45	16	4	2	188
SUMAS TOTALES	**1.182**	**507**	**87**	**194**	**182**	**2.152**

8. Detalle de Horas por Ejecución Docente:

FUNCIONES DOCENTES		LICEO	CHUDAL	MEMBR.	S. FSCO	C. URREJ.	TOTAL
AULA	Basica	406	304	38	114	106	968
	Media	188					188
SEP	Taller	37	5		2	1	45
	T. Tecnico	8	12		8	5	33
PIE	Doc. Especialista	198	70	10	30	30	338
	T. Colaborativo	48	20	3	11	9	91
	Coordinación		14	2	6	6	28
	Apoyo	18	4	16			38
VARIAS	UTP	44				4	48
	Director	44	30				74
	Inspector	44					44
	O. y Conv	44	7	4	5	5	65
	P. Encar			14	14	14	42
	Art. 49		32				32
	Otras S.N	103	9		4	2	118
SUMAS TOTALES		**1.182**	**507**	**87**	**194**	**182**	**2.152**

9. Detalle de Horas en Otras Funciones:

FUNCIONES DOCENTES	LICEO	CHUDAL	MEMBR.	S. FSCO	C. URREJ.	TOTAL
BIBLIOTECA CRA	12	5		2		19
Trabajo Colaborativo		3				3
Taller		1				1
ENLACES	21			2	2	25
Laboratorio de Ingles	12					12
Apoyo Prebásica	8					8
Encargado PACE	44					44
Apoyo Básica	6					6
Apoyo PIE	18	4	16			38
Docentes Acogidos Art. 49		32				32
SUMAS TOTALES	**121**	**45**	**16**	**4**	**2**	**188**

Nota: Más 35 Horas Docente DAEM = 223 Hrs.

CAPITULO V: PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PADEM 2017

COMUNA	INGRESOS-GASTOS ($)	INGRESOS-GASTOS/INGRESOS (%)
Portezuelo	$ 0	0

PRESUPUESTO 2017	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	SUBVENCIÓN INTERNADO	SUBVENCIÓN RURALIDAD	SUBVENCIÓN REF.EDUCATIVO	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	APORTE GRATUIDAD	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	APORTE MUNICIPAL	FAEP 2017	TOTAL
INGRESOS 2017	$ 455.000.000	$ 0	$ 93.600.000	$ 450.000	$ 0	$ 218.086.000	$ 32.400.000	$ 405.200.000	$ 170.186.008	$ 282.844.000	$ 1.657.766.008
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2017	27%	0%	6%	0%	0%	13%	2%	24%	10%	17%	100%
GASTOS EN PERSONAL 2017	$ 456.644.723	$ 0	$ 93.022.076	$ 0	$ 0	$ 239.820.399	$ 31.587.685	$ 381.387.962	$ 168.409.841	$ 286.893.323	$ 1.657.766.008
GASTOS EN PERSONAL	$ 456.644.723	$ 0	$ 93.022.076	$ 0	$ 0	$ 60.990.149	$ 31.587.685	$ 311.441.962	$ 149.509.841	$ 103.914.573	$ 1.207.111.008
INICIATIVAS COMUNALES 2017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000.000	$ 0	$ 32.746.000	$ 0	$ 71.354.000	$ 121.100.000
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.430.250	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.624.750	$ 248.055.000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 25.000.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.200.000	$ 0	$ 0	$ 1.800.000	$ 0	$ 9.000.000
SALDO FINAL DE CAJA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.200.000	$ 0	$ 0	$ 7.800.000	$ 0	$ 26.000.000
SALDO INICIAL DE CAJA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INDEMNIZACIONES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.200.000	$ 4.300.000	$ 0	$ 21.500.000
DEUDA PREVISIONAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DEUDA PROVEEDORES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DEUDA PERSONAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
OTRA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

GASTOS GENERALES

DOTACIÓN 2017	TOTAL HRS 2017 (PROYECTADO)	VALOR HORA(valor Bruto equivalente al costo total promedio)	GASTO MENSUAL($)	GASTO ANUAL ($)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE 2
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	483	23384	$ 11.294.472	$ 135.533.664	8%	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	55%	74.543.515	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	45%	60.990.149
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	788	13663	$ 10.766.444	$ 129.197.328	8%	SUBVENCIÓN RURALIDAD	72%	93.022.076	FAEP 2017	28%	36.175.252
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	418	9317	$ 3.894.506	$ 46.734.072	3%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	74%	34.583.213	APORTE GRATUIDAD	26%	12.150.859
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	1658	29332	$ 48.632.456	$ 583.589.472	35%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	66%	385.169.052	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	34%	198.420.420
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	81	29380	$ 2.379.780	$ 28.557.360	2%	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	75%	21.418.020	APORTE GRATUIDAD	25%	7.139.340
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	74	38925	$ 2.880.450	$ 34.565.400	2%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	75%	25.924.050	APORTE GRATUIDAD	25%	8.641.350
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	44	27698	$ 1.218.712	$ 14.624.544	1%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	75%	10.968.408	APORTE GRATUIDAD	25%	3.656.136
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	65	29332	$ 1.906.580	$ 22.878.960	1%	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	10%	2.287.896	FAEP 2017	90%	20.591.064
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	$ 0	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	42	29332	$ 1.231.944	$ 14.783.328	1%	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	20%	2.956.666	FAEP 2017	80%	11.826.662
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	223	29332	$ 6.541.036	$ 78.492.432	5%	APORTE MUNICIPAL	55%	43.170.838	FAEP 2017	45%	35.321.594
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	417	23612	$ 9.846.204	$ 118.154.448	7%	APORTE MUNICIPAL	90%	106.339.003	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	10%	11.815.445
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				$ 1.207.111.008	73%						

GASTOS INICIATIVAS COMUNALES

INICIATIVAS COMUNALES 2017	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 2
Asistentes de Sala para 3° y 4° Básico y Apoyo a Alumnos con N.E.E	2	$ 0	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
Promoción de Salud y Hábitos de Vida Saludable en las C. Educativas	5	$ 0	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en la Comunidad Educativa	4	$ 0	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
Talleres Educativos y Extraescolares	4	$ 0	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
Aseguramiento de la Asistencia a Clases de los Estudiantes	5	$ 94.600.000	FAEP 2017	74%	70.004.000	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	26%	24.596.000
Capacitación y Profesionalización Docente y Asistentes de la Educación	5	$ 25.000.000	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	68%	17.000.000	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	32%	8.000.000
Normalización de Unidades Educativas	5	$ 1.500.000	FAEP 2017	90%	1.350.000	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	10%	150.000
TOTAL		$ 121.100.000			$ 88.354.000			$ 32.746.000

OTROS GASTOS 2017

OTROS GASTOS 2017	GASTOS ANUAL ($)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 248.055.000	15%	FAEP 2017	45%	111.624.750	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	55%	136.430.250
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
INTEGROS AL FISCO	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 25.000.000	2%	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	80%	20.000.000	APORTE MUNICIPAL	20%	5.000.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
PRÉSTAMOS	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 9.000.000	1%	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	80%	7.200.000	APORTE MUNICIPAL	20%	1.800.000
SALDO FINAL DE CAJA	$ 26.000.000	2%	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	70%	18.200.000	APORTE MUNICIPAL	30%	7.800.000
SALDO INICIAL DE CAJA	$ 0	0%	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	80%	-	APORTE MUNICIPAL	20%	-
INDEMNIZACIONES	$ 21.500.000	1%	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	80%	17.200.000	APORTE MUNICIPAL	20%	4.300.000
DEUDA PREVISIONAL	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
DEUDA PROVEEDORES	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	

								-
DEUDA PERSONAL	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
OTRA DEUDA	$ 0	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
TOTAL OTROS GASTOS	$ 329.555.000	20%						


Portezuelo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
EDUCACIÓN